

SESION

DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1821.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandó archivar un estado de Tesorería, remitido por el Ministerio de Hacienda, comprensivo desde 11 hasta 17 inclusive del presente, y reservar para las Córtes un oficio del Secretario de la Gobernacion de la Península, con el expediente promovido por Manuel Martinez, vecino de Masamagrell, en solicitud de que se haga un reparto vecinal de cierta cantidad para atender á los gastos del pleito que sigue aquel pueblo con el Marqués de Dos Aguas.

Tambien se mandaron reservar al mismo fin, otro oficio del Secretario de Hacienda, con el que remite dos manuscritos de D. Antonio Gomez de la Torre, titulados *El consolador de España y Observaciones sobre la Hacienda nacional y alivio de los impuestos*, y una exposicion de varios ciudadanos militares, fecha en San Fernando á 16 del corriente, sobre deposicion del actual Ministerio.

Se acordó pasar á los Sres. Secretarios de las Córtes extraordinarias un oficio del Ministerio de Guerra, en que, con motivo de la recomendacion hecha por las ordinarias para las cruces laureadas de la órden militar de San Fernando á favor de los mariscales de campo D. Antonio Quiroga, D. Rafael del Riego, D. Felipe de Arco-Agüero, D. Miguel Lopez Baños, D. Demetrio O'Daly, D. Carlos Espinosa, y el brigadier D. Manuel Latre, y de las dudas ocurridas para llevarla á efecto, se excita á las extraordinarias á que resuelvan: primero, por cuál de los dos reglamentos deben dispensarse las gracias, y segundo, que, en atencion á que se dispensan á los agraciados las pruebas, determinen, á ejemplo de lo que se hizo con el Duque de Ciudad-Rodrigo, la cruz que corresponde á cada uno de los expresados generales.

Se mandó pasar al Tribunal de Córtes una exposicion de D. Lorenzo Zamora, en que refiriendo los trámites de la denuncia de un libelo que cree infamatorio é injurioso, y cuyo autor aparece ser el Diputado Don Manuel Lopez Cepero, pide se suspenda todo procedimiento hasta el 8 ó 10 del próximo Diciembre, día en que, prévia la Real licencia para venir á Madrid, podrá presentarse en su defensa.

A consecuencia de un escrito del agente de negocios D. Francisco Garibay, á nombre de D. Eusebio María Canaval, ex-Diputado suplente por Ultramar, acordó la Diputacion que se liquide lo que se deba á éste, para satisfacérselo por la Tesorería segun permitan las circunstancias.

Se presentó por los Sres. Gutierrez Acuña y O'Daly su voto particular, por escrito, con fecha de este día, manifestando que, habiendo sido su opinion contraria á la resolucion tomada ayer por la Diputacion Permanente, que reservó para las Córtes las tres exposiciones de las autoridades de Cádiz, pedian que se insertase en las Actas. La Diputacion, teniendo presente que este voto no fué presentado en la sesion misma en que se tomó la resolucion, y que la facultad de presentarlo dentro de las veinticuatro horas no está concedida sino respecto de las sesiones de las Córtes, no se creyó autorizada para recibirlo, y de conformidad entre todos los señores que la componen se acordó que para evitar dudas en lo sucesivo, cualquiera que disienta de la mayoría y quiera salvar su voto lo haga precisamente en la misma sesion.

Se levantó la de este día.—José María Calatrava, Presidente.—Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.